

CIUDAD DE REVERE

LEY DE COLOCACIÓN DE HOTEL DE EMERGENCIA

Información General:

La Ciudad de Revere reconoce la necesidad, en ocasiones, de proporcionar la colocación inmediata y temporal en hogar de emergencia para las personas y/o familias bajo, entre otras, las siguientes circunstancias

- Víctima de incendio;
- Víctima de desastres naturales (es decir, inundaciones, tornados, etc.);
- Veterano sin hogar con necesidades inmediatas de hogar a corto plazo; y,
El corto plazo se define como:
 - o Short-term is defined as:
 - Una crisis inmobiliaria que puede resolverse en 72 horas; y
 - El veterano demuestra que no necesita apoyo a largo plazo y que tiene un plan para conseguir un hogar, pero necesita apoyo para cerrar la brecha de estabilidad en el hogar.
- Familia o individuo sin hogar con una crisis de vivienda emergente.
 - o Una crisis de vivienda emergente se define como:
 - evaluada por el Gerente de Preparación para Emergencias (EPM) o el personal del Departamento de Salud Pública; y,
 - La familia o el individuo no requiere apoyo a largo plazo y, con ayuda, se los puede derivar a otros servicios de apoyo para la vivienda y pueden resolver la crisis con éxito dentro de las 24 horas hábiles.

Criterios de Elegibilidad:

La ciudad de Revere reconoce que la inestabilidad de la vivienda afecta a una cantidad significativa de miembros de nuestra comunidad. La ciudad no es una agencia de apoyo a la vivienda y tiene fondos limitados disponibles, por lo tanto, se deben cumplir los siguientes criterios de elegibilidad para que una persona o familia califique para una colocación de emergencia en un hotel:

- Debe ser residente de Revere;
 - o Es posible que se requiera una copia de una factura de la ciudad de Revere para demostrar la residencia para recibir fondos. Otras formas de prueba pueden incluir un contrato de alquiler, una escritura o cualquier factura que incluya su nombre y dirección.
 - o If no proof of residency can be obtained, i.e. individual is homeless, the individual or family must demonstrate that they are currently staying somewhere in the City of Revere.
- La persona o familia no debe haber recibido una colocación en un hotel de la ciudad de Revere en los últimos 6 meses. Se harán excepciones si una persona o familia es víctima de un incendio o un desastre natural;

- El Oficial de Servicios para Veteranos (VSO) o el Coordinador de Preparación para Emergencias o el Departamento de Salud Pública deben evaluar al individuo o la familia antes de cualquier colocación y,
- La persona o familia debe aceptar cumplir con las reglas de ubicación del hotel establecidas en la política a continuación y deberá dar fe de su acuerdo antes de ser ubicada.

Duration of Stay:

The duration of emergent hotel placement shall be pursuant to the following provisions:

- Veterano sin alojamiento (individual o familiar): tiene derecho a ser ubicado en un hotel por hasta 72 horas (3 noches) en un período de 6 meses. La VSO puede decidir una ubicación más corta dependiendo de la situación individual del solicitante.
- Individuo o familia sin hogar que no sea veterano y se encuentre en cualquier otra situación: tiene derecho a ser ubicado en un hotel por hasta 24 horas (1 noche) entre lunes y viernes o durante el fin de semana (hasta 3 noches) hasta el siguiente día hábil. El personal de EPM o de Salud Pública puede decidir sobre una ubicación más corta después de una evaluación inicial.

Lugar de Colocación:

La ubicación del hotel depende de las relaciones existentes entre la ciudad de Revere y los hoteles locales. Una persona o familia cubierta por esta póliza deberá ser alojada en un hotel que tenga un contrato firmado y una orden de compra abierta con la ciudad de Revere. La ubicación del hotel puede incluir una ubicación fuera de la ciudad de Revere, y es posible que no se garantice el transporte hacia y desde dicho hotel.

Reglas y expectativas:

Todo las personas que sone alojada en un hotel de acuerdo con esta política deberá aceptar cumplir las siguientes reglas y reglamentos:

- Todas las políticas y procedimientos existentes enumerados por el hotel;
- Las personas no deberán incurrir en gastos adicionales que no sean el costo de la estadía en el hotel;
 - o Esta política no cubre gastos imprevistos. La ciudad de Revere no se hace responsable de ningún gasto que no esté incluido en el precio de la habitación.
- Las personas deben salir se del hotel instalaciones al vencimiento del período de alojamiento. Si una persona se queda en el hotel después de este período, será responsable de los costos asociados con esta estadía.

Servicios de Soporte en el Hogar:

Antes de la colocación de emergencia, el personal de VSO o de Salud Pública evaluará las necesidades de apoyo del hogar a largo plazo. Se harán derivaciones a las agencias de apoyo de hogar adecuadas, incluidas, entre otras:

- Housing Families, Inc. para obtener ayuda con los costos de alquiler o mudanza;

Updated 1/13/2025

- Oficina del Departamento de Asistencia Transicional para la evaluación de refugios de Asistencia de Emergencia (EA); o
- Oficina Ejecutiva de Servicios para Veteranos para servicios de apoyo de vivienda para veteranos.

La ciudad de Revere puede ayudar a establecer conexiones con estas agencias de apoyo hogar, pero no es responsable de obtener o colocar a nadie en un hogar a largo plazo.

Fondos:

El pago de la colocación de emergencia se realizará directamente desde la ciudad de Revere al hotel a través de contratos previamente establecidos. No se realizará ningún pago directamente a la persona o familia desplazada.

El fondo para la colocación relacionada con los veteranos se originará a partir de los fondos asignados de la Oficina de Servicios para Veteranos, que son administrados por el Oficial de Servicios para Veteranos y el Departamento de Auditoría. La colocación de emergencia en un hotel a través de la Oficina de Servicios para Veteranos se realizará de acuerdo con 108 CMR 7.06. Nada de lo dispuesto en esta ley se interpretará como que afecta la autoridad del Departamento de Servicios para Veteranos de Massachusetts.

El fondo para la colocación de personas que no sean veteranos se originará a partir del Fondo de Ayuda de Emergencia de Salud Pública y se administrará a través del Departamento de Salud Pública. Habrá una actualización mensual de todos los fondos, y se puede acceder al balance general en la página web de Emergencia de Salud Pública. Se publicará un informe anual cada año a finales de junio.